

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 00234

Reconócese a la abogada Adriana Yanet González Giraldo como apoderada de la cesionaria, en los términos del poder conferido.

Se rechaza la solicitud de desistimiento de los efectos de la sentencia, dado que el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito dispuesto mediante providencia de 9 de junio de 2021, en tanto, sin que se hubiese proferido fallo o auto que ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

462ab4876ec9afd3ed3353e17f486f546e81de1b017752279cb6f3ab13f47f3a

Documento generado en 24/06/2021 04:41:37 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**